



INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN GENERAL 2019/2020

DEL 1 AL 20 DE MAYO DE 2019 (los días 1, 8, 9 y 10 de mayo el centro permanecerá cerrado)

Abierto el plazo para solicitar la Admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2019/2020, en las modalidades Presencial o Semipresencial (para alumnado general) y Cursos de Actualización Lingüística (para profesorado).

Según el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, la ORDEN de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía las INSTRUCCIONES de Escolarización de 29 de abril de 2019.

IMPORTANTE: Las solicitudes **NO TIENEN PREFERENCIA SEGÚN LA FECHA DE PRESENTACIÓN**, pero rogamos que no esperen a los últimos días del proceso de Admisión. Recomendamos la presentación telemática de su solicitud.

Cada solicitante podrá realizar UNA solicitud de plaza escolar, que será ÚNICA (para un solo idioma y modalidad) y en una ÚNICA Escuela Oficial de Idiomas de Andalucía, en la que la persona solicitante pretende ser admitida. En caso contrario, sus solicitudes serán **DESESTIMADAS POR DUPLICIDAD**.

PASOS A SEGUIR

1. Asistir a alguna de las **SESIONES DE INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2019/2020:**

Jueves 2 de mayo, 12:00 horas Aula 002	Martes 7 de mayo, 10:00 horas Aula 002
Lunes 13 de mayo, 17:00 horas Aula 203	Jueves 16 de mayo, 19:00 horas Aula SUM

En las sesiones informativas se dará información sobre las distintas modalidades de enseñanza, acceso a los distintos cursos o niveles, y se aclararán dudas generales a las personas interesadas en solicitar admisión.

2. Recogida de documentación:

- Secretaría Virtual, accesible desde el portal de Educación Permanente a través del enlace: **RECOMENDADO** <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/idiomas/tramitacion>

- Nuestra web: <http://www.eoisevilla.com>

- Conserjería de la EOI Sevilla-Macarena: Lunes a jueves: de 9:00 a 21:00 y viernes: de 9:00 a 14:00

3. Presentación de Documentación:

- Teletramitación: a través de Secretaría Virtual: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/> **RECOMENDADO**
- Con certificado digital: con su solicitud, deberá adjuntar telemáticamente tanto la documentación pertinente para la baremación de su solicitud como la declaración jurada, si es su caso.
- Cumplimentación en línea: deberá entregar en la EOI Sevilla-Macarena mediante **CITA PREVIA** (ver punto b.) su resguardo de solicitud impreso junto a la documentación pertinente para su baremación, y la declaración jurada, si es su caso.

- Ventanilla interior de Administración de la EOI Sevilla-Macarena, mediante **CITA PREVIA**:
Lunes a jueves: de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00. Viernes: de 10:00 a 12:00
Necesitará pedir **CITA PREVIA** a través de la web <https://www.eoisevilla.com> Recomendamos que se solicite con antelación, y que tome nota del código adjudicado a su cita. Sólo se recogerán solicitudes con CITA PREVIA en el día y hora concertado.

- Por correo (certificado, preferiblemente) con sello de fecha de presentación (puede incluir sobre franqueado con su dirección postal, para remitirle su copia de la solicitud sellada)

- A través de cualquier Registro Oficial de la Junta de Andalucía

4. Comprobar el estado de su solicitud: Consultar tabloneros y nuestra web, <http://www.eoisevilla.com>, a partir del **6 de junio**.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

MODALIDAD PRESENCIAL

- Impreso de solicitud de Admisión (Anexo I)* y copia exacta, adecuadamente relleno, sin tachaduras ni enmiendas.
- Fotocopia del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de los datos personales de la persona solicitante.
- Menores de Edad (deberán ser mayores de 14 años o cumplirlos en el año natural que comience el curso):
 - Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de su tutor legal.
 - El alumnado que cumple 14 ó 15 años antes del 1 de enero de 2020 sólo podrá optar a un idioma diferente al que cursa como 1ª Lengua Extranjera en Secundaria. Debe adjuntar Certificado de dicho idioma.
- En aquellos casos en que el solicitante alegue una discapacidad emitida por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.
- Documentación pertinente a baremación y/o nivel si es su caso (véase sección Baremo y Niveles).

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- Impreso de solicitud de Admisión (Anexo I)* y copia exacta, adecuadamente relleno, sin tachaduras ni enmiendas.
- Fotocopia del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de los datos personales de la persona solicitante.
- Los solicitantes deberán ser mayores de dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico. Excepcionalmente podrán acceder a estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años, o que cumplan esa edad dentro del año natural en que comienza el curso escolar, que acrediten alguna de las situaciones recogidas en el Art. 13 del *DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas especializadas de idiomas*.
- Documentación pertinente a baremación y/o nivel si es su caso (véase sección Baremo y Niveles): La única circunstancia que se baremará para esta modalidad será la de **información de Carácter Tributario+**

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO

- Impreso de solicitud de Admisión C.A.L. (Anexo II) y copia exacta, adecuadamente relleno, sin tachaduras ni enmiendas.
- Fotocopia del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de los datos personales de la persona solicitante.
- Certificado del centro de trabajo en que presta sus servicios la persona solicitante. Centros de enseñanza públicos o concertados (no universitarios):
 - Anexo V, Anexo VI o Certificación del centro donde presta sus servicios.
- Documentación pertinente al nivel si es su caso (véase sección Niveles).

BAREMO

Para que se puedan tener en cuenta sus circunstancias personales y académicas para el baremo de solicitudes, se deberá aportar la documentación siguiente, según sea el caso del solicitante (**dichas circunstancias deben cumplirse durante el plazo de solicitud de admisión**):

- A) Acreditación de situación de **desempleo**: Certificación de Fecha de Inscripción emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que conste, expresamente, la fecha inicial de demanda de empleo y que continúa en la misma situación en el momento de la emisión.
- B) Acreditación de situación de **empleo**: Certificación de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o la licencia fiscal.
- C) Acreditación de situación de **discapacidad**: Certificación del centro oficial donde figure el grado de discapacidad (Consejería para Igualdad y Bienestar Social).
- D) Acreditación de **titulación académica y expediente académico para estudios universitarios o estudios del sistema educativo público andaluz realizados con anterioridad al año 2010**: Copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo; expediente académico y certificación de estudios en la que conste la nota media en una escala de 0 a 10 (Según equivalencias de la Orden de 20 de Abril de 2012) o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias. Si actualmente está **matriculado en estudios oficiales del sistema educativo andaluz no universitarios no tendrá que aportar ninguna certificación**.
- F) **Información de Carácter Tributario**: Será suficiente con rellenar los datos y deberá estar firmada por todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar. Esta será la única circunstancia que se baremará para la modalidad semipresencial.

NIVELES

- Si desea acceder a 1º de Nivel Básico, y no posee ningún conocimiento previo, no necesita adjuntar declaración jurada A ni ninguna hoja de autoevaluación.
- Prueba Inicial de Clasificación (P.I.C.): Si posee conocimientos previos del idioma para el que desea solicitar admisión, señale con una X la casilla Opta por la Prueba Inicial de Clasificación y solicite admisión en 1º Curso de Nivel Básico o el curso al que pueda acceder según su titulación. La P.I.C. se realizará **previsiblemente** el día 27 de junio, sólo para solicitantes ADMITIDOS. Se publicará más adelante documento específico sobre P.I.C. para más información.
- Si ya ha estudiado idiomas en una Escuela Oficial de Idiomas, a través de What's English! o el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía deberá indicarlo a través de Declaración Jurada A. Una vez admitido/a, al formalizar la matrícula deberá adjuntar el documento oficial que certifique los cursos superados.
- Si el idioma al que quiere acceder es el mismo que cursó como primera lengua extranjera en el Bachillerato LOGSE (o C.O.U.) puedesolicitar plaza en Nivel Intermedio B1 (aunque NO es obligatorio): deberá presentar Declaración Jurada A y cumplimentar una hoja de autoevaluación (nivel A2). Una vez admitido/a, al formalizar la matrícula deberá adjuntar el documento oficial que certifique los cursos superados.
- Si el solicitante ha terminado 1º de Bachillerato y solicita el mismo idioma en 2º de Nivel Básico deberá presentar Declaración Jurada A y cumplimentar una hoja de autoevaluación (nivel A1). Una vez admitido/a, al formalizar la matrícula deberá adjuntar el documento oficial que certifique los cursos superados.
- Si el solicitante posee una Certificación de Competencia en Idiomas expedida por otro Organismo/Institución (recogida en el Anexo III de la Orden del 31 de enero de 2011) deberá indicarlo a través de Declaración Jurada A. Una vez admitido/a, al formalizar la matrícula deberá adjuntar el documento oficial que acredite los certificados que posee.
- El alumnado matriculado en el curso 2018-2019 en 2º curso de Nivel Intermedio B2 (B2.2) no está obligado a solicitar admisión para 1º curso de Nivel Avanzado C1 (C1.1) **del mismo idioma**, pero tendrá que superar dicho nivel **entre junio y septiembre** para poder matricularse, de lo contrario perderá su plaza en el Nivel Avanzado C1 al no cumplir los requisitos académicos.

CAMBIO DE IDIOMA/SEGUNDO IDIOMA

- El alumnado que durante el curso 2018-2019 está matriculado en la EOI Sevilla-Macarena y quiere optar a un segundo idioma o quiere cambiar de idioma, no deberá adjuntar declaración específica para ello, pero sí la documentación pertinente para la baremación y nivel al que desea acceder (véase «BAREMO» y «NIVELES»). Ha de saber, no obstante, que la adjudicación sólo se llevará a efecto si resultan plazas vacantes en dicho idioma y curso, una vez adjudicadas las plazas ofertadas a los solicitantes de un primer idioma.

CAMBIOS DE MODALIDAD

- El alumnado que durante el curso 2018-2019 está matriculado en la EOI Sevilla-Macarena y quiere cambiar de modalidad (de Semipresencial a Presencial/CAL, o viceversa) deberá participar en el proceso de admisión, cumplimentar y adjuntar la Declaración Jurada B. En caso de solicitar el curso inmediatamente superior al que cursa actualmente, este alumnado tendrá que superar el nivel actual en la convocatoria de junio, de lo contrario perderá la posible plaza en la nueva modalidad. Entre enseñanzas presenciales y CAL no será necesario solicitarlo.